



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
"ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 343/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-114-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de julio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **11 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **15 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. • HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/085/2025** validado por **JOSE GARCIA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACION TECNOLOGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**; así como **MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO** en su carácter de **DIRECTORA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización, y su propuesta técnica; todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.”. El proveedor no menciona marca y modelo de los equipos que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. -En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. -En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
"ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4. Con el fin de demostrar capacidad el proveedor participante debe presentar copia de las certificaciones vigentes siguientes: • (1) Un Certificado vigente en redes nivel profesional en centro de datos • (2) Certificados en el equipo de la marca ofertada • (1) Certificado vigente de un especialista en herramienta estándar de diseño de redes WiFi." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. Debe presentar copia de 1 contrato con alguna institución pública que tenga como parte de la prestación de los servicios el suministro, instalación y configuración de al menos 300 puntos de acceso inalámbricos (Access Points), con el fin de verificar la experiencia del proveedor participante en la realización de este tipo de servicios.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	---

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al no ser solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL 343/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** al licitante de nombre **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2,436,379.78 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 78/100 M.N) IVA INCLUIDO.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
"ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PUNTOS DE ACCESO	85	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

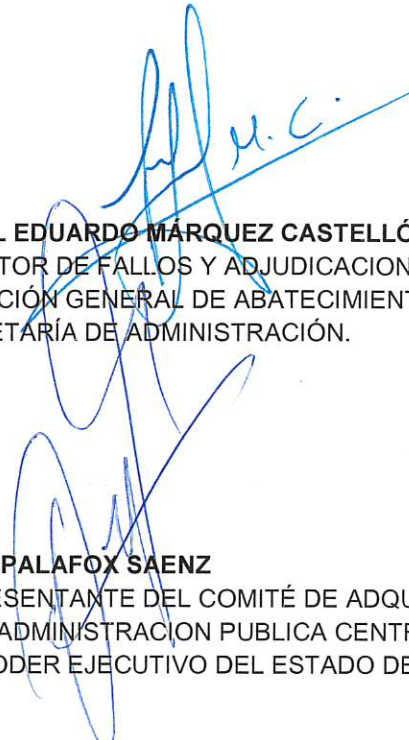
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de agosto del 2025**.

Elaboró: **Maria Teresa Ruiz Rubio.**
Cargo: **Coordinador Ejecutivo.**



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité



ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN
TITULAR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO
A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
DE LAS ESCUELAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 numeral 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **DTP/DICT/085/2025** validado por **JOSE GARCIA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACION TECNOLOGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**; así como **MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO** en su carácter de **DIRECTORA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 343/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripcion	Hemac Teleinformatica S.A de C.V.	Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V.
1	ADQUISICION DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización, y su propuesta técnica; todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.”. El proveedor no menciona marca y modelo de los equipos que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
"ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Partida	Descripción	Hemac Teleinformatica S.A de C.V.	Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V.
			2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4. Con el fin de demostrar capacidad el proveedor participante debe presentar copia de las certificaciones vigentes siguientes: • (1) Un Certificado vigente en redes nivel profesional en centro de datos • (2) Certificados en el equipo de la marca ofertada • (1) Certificado vigente de un especialista en herramienta estándar de diseño de redes WiFi." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Hemac Teleinformatica S.A de C.V.</i>	<i>Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V.</i>
			Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 31 de 51 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “7. Debe presentar copia de 1 contrato con alguna institución pública que tenga como parte de la prestación de los servicios el suministro, instalación y configuración de al menos 300 puntos de acceso inalámbricos (Access Points), con el fin de verificar la experiencia del proveedor participante en la realización de este tipo de servicios.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 343/2025
“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PUNTOS DE ACCESO Y DEMAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	CISCO MERAKI	85	PIEZA	\$ 24,709.73	\$ 2,100.327.40
					SUB TOTAL	\$ 2,100.327.40
					IVA	\$ 336,052.38
					TOTAL	\$ 2,436,379.78

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Maria Teresa Ruiz Rubio
Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3